

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 31 de mayo de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 31 de mayo de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 21 de 2017**:

1. Según los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", el Consejo Académico designó dos (2) evaluadores externos para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora ***Claudia Marcela Chapetón Castro*** adscrita al Departamento de Lenguas. En caso que uno de los evaluadores no acepte la invitación se designará el siguiente en la lista. (201703150083373)

2. El profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico presentó un informe del estado de las electivas a todo programa, electivas de facultad y electivas de programa de la Universidad Pedagógica Nacional, fundamental para precisar los criterios mediante los cuales se ofrecen estos espacios académicos. A partir de la información presentada el Consejo Académico decidió que todas las electivas dirigidas a todo programa deben ofrecerse mínimo a 20 estudiantes cómo lo señala la norma y que se estudiará la posibilidad de ofrecer estos cursos en la modalidad de cátedras universitarias.

2.1. El Consejo Académico atendiendo lo establecido en el **Artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005** "Por la cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica" solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro la cancelación de las electivas que no cumplen con el cupo mínimo una vez realizado el registro, salvo las excepciones contempladas en el referido acuerdo que deberán ser autorizadas por el Consejo Académico.

2.2 Si las cancelaciones afectan el cupo de las electivas, la Subdirección de Admisiones y Registro debe anular el espacio en el sistema e informar a la Vicerrectoría Académica y al CIARP para realizar los ajustes al plan de trabajo de los profesores.

2.3. El Consejo Académico avaló dos (2) propuestas de electivas a todo programa 2017-2 presentada por la Facultad de Educación Física. (201703400064353)

a. Paz y Creatividad: Construcción comunitaria de la reconciliación.

b. Socio-ecología política del tiempo.

2.4. El Consejo Académico avaló tres (3) propuestas de electivas a todo programa 2017-2 presentada por la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201703500087183)

a. Cátedra Ambiental.

b. Mediaciones digitales para la producción y edición de textos académicos.

c. Producción audiovisual educativa.

2.5. El Consejo Académico avaló tres (3) propuestas de electivas a todo programa 2017-2 presentada por la Facultad de Humanidades. (201703150080243 y 201703150086853)

a. Filosofía de la Educación.

b. Gestión Educativa para la educación en y para la diversidad.

c. Educación Intercultural.

3. El Consejo Académico avaló el documento de autoevaluación para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología, a cargo de las Profesoras *María Rocío Pérez Mesa, Directora Departamento de Biología, Analida Altagracia Hernández, Coordinadora de la Licenciatura en Biología y el profesor Edgar Orlay Valbuena Ussa*, y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (201703700077073).

3.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al Documento autoevaluación renovación Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología.

4. El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se resuelve recurso de apelación*" interpuesto por estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales en el proceso disciplinario No. 002-2016. (201703300052453).

5. Se llevó a cabo el informe del estado de las comisiones de estudios otorgadas a los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional con una proyección hasta el año 2018, presentado por el profesor *Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico*.

6. El Consejo Académico recomendó al señor Rector otorgar la comisión de estudios al profesor **Jhon Alexander Rojas Montero** adscrito al Departamento de Tecnología a partir del segundo semestre 2017-2. (201703500007583).

7. El Consejo Académico recomendó al señor Rector aprobar la continuidad a la comisión de estudios a la profesora **Sandra Ximena Ibañez Córdoba** adscrita al Departamento de Química a partir del segundo semestre 2017-2. (201703500007583).

8. El Consejo Académico recomendó al señor Rector el otorgar comisión de estudios a la profesora **Linda Alejandra Leal Uruña** adscrita al Departamento de Tecnología a partir del segundo semestre 2017-2. (20170350083283).

9. El Consejo Académico recomendó al señor Rector otorgar la comisión de estudios de la profesora **Diana Marlen Feliciano Fuertes** adscrita a la Facultad de Educación Física a partir del segundo semestre 2017-2. (201703400081293).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR